

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 14.144 del General de Entrada, de fecha 25 de abril de 2011, por parte interesada, se comunica que doña Anna María Perrone, con TR número Y0207592P, no reside en la plaza de Dolores Ibaruri, número 1, primero B, escalera derecha, portal A, de esta localidad, domicilio donde figura empadronada.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tras haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo número padrón 3/11 para proceder, en su caso, a la baja de oficio de doña Anna María Perrone, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la plaza de Dolores Ibaruri, número 1, primero B, escalera derecha, portal A, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de agosto de 2011.—La concejala-delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales (Resolución 1955/2011, de 13 de junio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), María del Carmen Martínez Álvarez.

(02/7.525/11)